



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 053/i

CONSTITUCIÓN, 12 FEB. 2014

**REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Francisco Valdés Belmar., Encargado de Operaciones(S), en memo N° 22/2014, correspondiente a la adquisición de materiales para reparación de dependencias del Depto. de Dideco, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, y contar con todo lo requerido, la ofertada por el proveedor **COMERCIAL BOSQUES DEL MAULE SPA., por un valor total de \$ 345.690.- IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a proveedor **COMERCIAL BOSQUES DEL MAULE SPA., RUT: 76.241.243-8.,** correspondiente a la adquisición de materiales para reparación de dependencias del Depto. de Dideco, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.04.010 de Nombre "**MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES**" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



Alf
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/CAS/ILM/mmc



[Firma manuscrita]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE